

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

Acta de la sesión celebrada el 14 de julio de 2015 y aprobada en sesión de fecha 8 de septiembre de 2015.

En Puente Genil en el salón de reuniones del Área de Obras y Urbanismo, siendo las catorce horas y quince minutos del día 14 de julio de 2015, se constituye en segunda convocatoria, la Comisión Ordinaria Informativa de Obras y Urbanismo, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Morales Sánchez, y estuvo formada por los siguientes miembros asistentes:

D. Francisco Carrillo Gómez.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. José Antonio Gómez Morillo.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
Dña. María Dolores González Martos.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. José Espejo Urbano.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. Antonio Pineda Bonilla.- Titular del Grupo Municipal PP
Dña. María de los Reyes Estrada Rivas.- Titular del Grupo Municipal IU

Asiste como Secretaria de la Comisión Josefa Matute Domínguez.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A). Conocida el acta de constitución de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, correspondiente al día 07 de julio de 2015, enviada por correo electrónico a los respectivos grupos políticos, es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS

Licencias concedidas por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos:

A). Expte. **O/U2015/9**. Fecha 18/05/2015.

B). Expte. **COCHERAS2015/1**. Fecha 19/05/2015.

C). Expte. **OM2015/3**. Fecha 27/05/2015

D). Expte. **AC2015/1**. Fecha 04/06/2015.

E). **OM2015/5**. Fecha 04/06/2015.

F). **OM2015/41**- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para mejora de infraestructura para promoción del turismo rural: conexión de Puente Genil con la vía verde del aceite, con emplazamiento en Carril Malconado-Camino Campo Real, solicitada por Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, mediante resolución dictada por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos de fecha 09/06/2015.

G). **OM2015/34**. Fecha 09/06/2015.

H). **OM2015/35**. Fecha 09/06/2015.

I). **OM2015/14**- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para mejora de Camino de Perdigueros, con emplazamiento en Paraje de Perdigueros. Polígono 20, parcela 9029, solicitada

ÁREA DE OBRAS Y URBANISMO

C/ Postigos, 2. 14500 Puente Genil (Córdoba)
TELF.S. 957 60 61 06 – FAX: 957 60 91 92
CORREO: comisionobras@aytopuentegenil.es

por Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, mediante resolución dictada por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos de fecha 10/06/2015.

J). INF2015/3- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para canalización subterránea de instalación de gas natural, con emplazamiento en Cuesta Romero (a partir de esquina con c/ Pósito hacia c/ Don Gonzalo), solicitada por Gas Natural Andalucía, SA, mediante resolución dictada por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos de fecha 12/06/2015.

Licencias concedidas por Decreto de la Alcaldía:

K). OM2015/25- fecha 16/06/2015.

L). INF2015/5- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para obras de acometida a canalización subterránea de instalación de gas natural, con emplazamiento en c/ José Ariza, solicitada por Gas Natural Andalucía, SA, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18/06/2015.

M). INF2015/6- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para obras de acometida, con cruce de calle, a canalización subterránea de instalación de gas natural, con emplazamiento en c/ Padre Celestino, solicitada por Gas Natural Andalucía, SA, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/2015.

N). INF2015/8- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para obras de acometida, con cruce de calle, a canalización subterránea de instalación de gas natural, con emplazamiento en c/ Manuel Melgar, solicitada por Gas Natural Andalucía, SA, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/2015.

Licencias concedidas por Resolución del Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras y Urbanismo:

Ñ). AG/SEG2015/3- fecha 25/06/2015.

O). Expte. AC2015/8. fecha 25/06/2015.

P). Expte.OM2015/20.- fecha 25/06/2015.

Q). Expte. OM2012/42.- fecha 26/06/2015.

R). Expte. O/U2014/14.- fecha 26/06/2015.

S). Expte.AG/SEG2015/2.- fecha 30/06/2015.

T). Expte. AC2015/7. fecha 30/06/2015.

U). Expte. O/U2015/17.- fecha 30/06/2015.

V). Expte.OM2015/33.- fecha 03/07/2015.

W). Expte. COCHERAS2015/6. fecha 03/07/2015.

X). Expte.INF2015/7.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para obras de acometida, con cruce de calle, a canalización subterránea de instalación de gas natural, con emplazamiento en c/ Parejo y Cañero, solicitada por Gas Natural Andalucía, SA, mediante resolución dictada por Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 09/07/2015.

Y). Expte.OM2015/36.- fecha 09/07/2015.

Z). Expte.OM2015/51.- fecha 13/07/2015.

PUNTO TERCERO.- ACTIVIDADES CALIFICADAS

Informadas favorablemente por la Comisión:

A). Expte. AC2006/35.-

B). Expte. AC2015/6.-

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS

Informadas favorablemente por la Comisión:

A). Expte. OM2015/17.-

B). Expte. OM2014/65.- Queda pendiente de aportar documentación a petición de la Comisión.

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

Informadas favorablemente por la Comisión:

A). Expediente de Ocupación/Utilización nº O/U2015/23.-

B). Expediente de Ocupación/Utilización nº O/U2014/15.-

C). Expediente de Ocupación/Utilización nº O/U2015/15.-

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE Y PISTA DE PRUEBAS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE RESCATE.-

Recibido escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Córdoba de fecha de salida de ese organismo 10/06/2015, con registro de entrada en este Ayuntamiento 16/06/2015, número 5319, en relación con el expediente referenciado promovido por VEMASUR HIDRAÚLICA, SL, para construcción de nave y pista de pruebas para la fabricación y reparación de vehículos de rescate, en polígono 12, parcela 87 de este municipio, en el que se da la calificación de favorable condicionado, a la aprobación del proyecto de actuación, condiciones que ya fueron valoradas por esta Corporación en la documentación que sirviera de base para la admisión a trámite de dicho proyecto de actuación.

Dada cuenta de que no se han presentado alegaciones en el plazo legal establecido.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

1º.- La Resolución motivada, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, del Proyecto de Actuación referenciado.

2º.- Publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- El propietario deberá constituir garantía por importe del 10% de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la L.O.U.A, así mismo deberá abonar la prestación compensatoria por importe del 10% del importe total de la inversión con las mismas exclusiones señaladas para la garantía, que se devengará con motivo del otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística y posterior a la Resolución que se adopte en el presente procedimiento, conforme a las determinaciones del art. 52.5 de la L.O.U.A..

ÁREA DE OBRAS Y URBANISMO

C/ Postigos, 2. 14500 Puente Genil (Córdoba)
TELF.S. 957 60 61 06 – FAX: 957 60 91 92
CORREO: comisionobras@aytopuentegenil.es

4º.- La actuación para la que ahora se solicita la pertinente autorización tendrá la duración de 50 años fijados como duración cualificada urbanística de los terrenos. Transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación, a no ser que sea objeto de renovación.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL RIBERA ALTA SAN LUIS, DEL PGOU DE PUENTE GENIL, RESPECTO A LA MANZANA RAD-3 DE LA PARCELA 185.-

Visto el informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio con fecha de salida de ese organismo 22/06/2015 y registro de entrada en este Ayuntamiento el 25/06/2015, número 5709, relativo a la modificación del Plan Parcial Ribera Alta San Luis, en el ámbito de la manzana RAD3 del PGOU cuyo promotor es Promociones Félix Mari, que es favorable.

Dada cuenta de que no se han producido alegaciones durante el periodo de información pública.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

1º.- La propuesta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial Ribera Alta San Luis, en el ámbito de la manzana RAD3 del PGOU.

2º.- La publicación del acuerdo plenario y de las Normas Urbanísticas mediante anuncios en el BOP, Tablón de edictos de la Corporación, diario de mayor circulación de la provincia y, en su caso, en la web municipal, previa inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y en el Registro Autonómico.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Pineda, con respecto al recito ferial, pregunta si se ha contemplado cubrir el suelo correspondiente a las casetas con cemento.

D. Esteban Morales contesta que no está en proyecto pero que cada una puede hacerlo.

El Sr. Pineda dice que precisamente es eso, que si cada caseta sabe su sitio y decide adecentar su suelo, que no se pierda esta inversión.

D. José Antonio Gómez comenta que no llega el presupuesto para adecentar el suelo de todas las casetas.

El Sr. Pineda pregunta ahora si pueden saber las casetas cuál es su sitio a lo que el Sr. Morales contesta que va por orden de antigüedad y van corriendo hacia delante las demás en el caso de rechazo de alguna, no obstante si alguna desea mantener su lugar puede hacerlo y correrían las demás.

Dña. María Dolores González apunta que esta semana saldrán las bases y se realizará la adjudicación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las quince horas y veinticinco minutos del mismo día de su comienzo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

* Los expedientes simplemente enumerados responden a licencias concedidas a particulares quedando sus datos protegidos por la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, no obstante se muestran los que han de ser publicados en el BOP y en otros medios de información pública.